

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que según lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos mediante la Circular 55/17, se publicó la siguiente Disposición ANMAT:

Prohibición de Comercialización Suplemento Dietario "Forskolin 250"

CIRCULAR Nº 55/17

Se comunica que en el Boletín Oficial Nº 33.752 del 15 de noviembre de 2017, se publicó la siguiente Disposición A.N.M.A.T.

Disposición Nº 11571-E/2017:

Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional del producto Suplemento dietario "Forskolin 250" Food Supplement 60 tabletas, origen Reino Unido, por las razones expuestas en el Considerando.

Para acceder a la Disposición Nº 11571-E/2017, <http://www.boletinoficial.gob.ar>

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Comunicado Nº 111/17

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 15 de noviembre del 2017